

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, a 08 de septiembre del 2016.

C. Lic. Ana Elisa López Coello Consejera Presidenta del Instituto de Acceso de la Información Pública del Estado de Chiapas CIUDAD

De las Obligaciones de Transparencia que marca el artículo 74 de la Ley de transparencia y acceso a la Información del Estado de Chiapas, le informo que la fracción XX, que a la letra dice:

Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.

NO APLICA

Lo anterior en base en al Reglamento Interior vigente de acuerdo a las funciones de esta Dependencia, las cuales no son atribuciones de la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ernesto de/Jesus Albores Ramos

Jefe del Área de Asuntos Administrativos y Responsable de la

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones